



EL AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA, HACE SABER:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 2001/001, DE 13 DE DICIEMBRE, DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES, SE RECUERDA, COMO CADA AÑO, LA OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE MANTENER EN ESTADO DE LIMPIEZA Y DECORO SUS SOLARES DENTRO DEL CASCO URBANO Y EN LAS INMEDIACIONES DEL PUEBLO.

DEBIDO A LAS LLUVIAS, EXISTE GRAN CANTIDAD DE HIERBAS DE TODO TIPO EN SOLARES, CORRALES Y EN OLIVARES LIMÍTROFES CON EL CASCO URBANO. POR ELLO, CON EL FIN DE EVITAR EL PELIGRO DE INCENDIOS, SE RUEGA EL RIGUROSO CUMPLIMIENTO DE LA CITADA ORDENANZA.

LO QUE SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

LA CALZADA DE OROPESA, 24 de ABRIL de 2026

*Firmado electrónicamente
CSV en margen derecho*

**Pedro-Pablo URDIALES SOLA
Alcalde**



